

PRÓLOGO

—Me llamo Etienne Lantier, soy maquinista...

—¿No hay trabajo aquí?
Émile Zola, *Germinal*, 1885

Esta nueva edición de nuestro *Derecho del Trabajo*, posible por vigesimoquinta vez tan solo por la contribución amable de las sucesivas promociones de lectores, que siguen otorgando a la obra su persistente y generosa fidelidad nada menos que veinticuatro años después de su primera versión, responde naturalmente al propósito científico y metodológico originario. No otro, por cierto, que el ofrecimiento de una visión sistemática y completa del ordenamiento laboral en su conjunto, de sus fuentes de producción normativa y de sus contenidos o soluciones jurídicas, así como de las herramientas conceptuales y críticas necesarias para la plena comprensión del complejo entramado institucional resultante de la ordenación de las relaciones de trabajo asalariado, individuales y colectivas, dentro del sistema constitucional español y de la Unión Europea.

La razón de reclamar para nuestro libro un lugar propio dentro del universo científico y editorial —al igual que el inolvidable personaje de Zola hace con un trabajo—, cuando la calidad de la manualística especializada no invitaba a ello, ha contado a nuestro juicio, sin embargo, con una poderosa sustentación, que no nos resistíamos a poner de manifiesto ya desde el prólogo a su primera edición. Antes que nada, un manual de Derecho del Trabajo es sobre todo —sin ser ello solo, desde luego— un instrumento al servicio de la docencia universitaria, en el que se proporciona a sus potenciales lectores en este ámbito —estudiantes de grados académicos que incluyen en sus planes de estudio, con mayor o menor amplitud y dentro del espacio europeo de educación superior, el conocimiento del ordenamiento jurídico laboral, como Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo, Trabajo Social o Economía y Empresa— la información básica para facilitar, junto a los demás elementos que hacen posible la transmisión del hecho docente, la comprensión de la realidad objeto de consideración, la formalización jurídica de las relaciones de producción en este caso. Aunque no deje de ser verdad, por otra parte, que el alcance general de un libro como este no se agota con su uso docente, por lo que permanece abierto naturalmente a quienes, fuera de los claustros académicos, desarrollan su quehacer profesional bajo el ámbito de influencia del ordenamiento laboral, estudiando y aplicando sus instrumentos normativos: jueces del orden jurisdiccional social, abogados laboristas, graduados sociales, funcionarios de las administraciones de trabajo, directivos de recursos humanos de las empresas, sindicalistas, etc.

En cualquier caso, nuestro *Derecho del Trabajo* es lógicamente la expresión de opciones singulares, no solo acerca de la configuración conceptual de la disciplina, de sus señas de identidad materiales y de su función social, sino es claro que también sobre las decisiones de carácter metodológico que singularizan una obra científica. De este modo, si todo tratado o manual se ofrece como la prolongación instrumental de apoyo a la docencia de un determinado programa de la asignatura, sin que por ello sea coincidente con otros ya asentados en la oferta editorial, el nuestro se propone hacer pública y aportar al debate científico especializado la particular concepción científica del sistema normativo jurídico laboral que compartimos.

Además, el libro responde al buscado propósito —en el seno de la Editorial Universitaria Ramón Areces y, a partir de su duodécima edición (2004), con un nuevo formato más cómodo y manejable dentro de su colección de Derecho, cuya cubierta luce desde la vigesimo-segunda (2014) una magnífica ilustración del pintor amigo Miguel Elías— de culminar una entrañable relación personal y académica entre sus autores, que se remonta en su comienzo a 1979. Nuestra colaboración científica a lo largo de estos treinta y ocho años —primero en la Universidad de La Laguna y más tarde a partir de la fructífera relación entre esta y la

de Salamanca—, que no ha hecho sino intensificarse con el tiempo, alcanza así su principal exponente con la publicación de este *Derecho del Trabajo*.

El tratamiento que se lleva a cabo en el libro acoge, a fin de cuentas, la preocupación por conseguir un discurso sencillo y pedagógico que discurre naturalmente de la mano de las nuevas reglas ortográficas de la lengua española acerca de las tildes, y a la que no es ajena la estructura formal de los veintinueve capítulos de que —a partir de su segunda edición (1994)— consta la obra, asentada sobre una numeración correlativa de epígrafes —540 en la actualidad— en sustitución de las tradicionales preguntas y subpreguntas, que facilita la localización analítica de las cuestiones abordadas. Al propio tiempo, se ha querido aligerar el texto de los factores de complejidad habituales en este tipo de literatura científica —notas eruditas, consideraciones históricas, referencias comparadas—, para reducirlas en su caso a una presencia indispensable y compatible con el hilo conductor de la exposición. El lector podrá, sin embargo, acceder de modo complementario a las series bibliográficas que acompañan a los capítulos de la obra, en que se ha procurado combinar los criterios de suficiencia y de actualización selectiva.

A partir de estos presupuestos de carácter unitario, la obra no ha dejado de experimentar por cierto, a lo largo de sus veinticinco ediciones¹, un proceso de reelaboración permanente, que ha redundado sin duda en su consolidación sistemática plena. A través de la continuada e imprescindible revisión de buena parte de sus epígrafes y contenidos, cuando los agudos procesos de reforma normativa sufridos por el ordenamiento laboral español así lo han aconsejado, el índice sistemático del libro ha permanecido abierto a la renovación institucional de la disciplina, con obligada y preferente atención al impulso de la doctrina constitucional, la jurisprudencia, el debate científico y la práctica sindical. Sin merma de las proporciones materiales del texto, cuya conservación es buscada por añadidura como reflejo de la concepción metodológica que lo sustenta, su estructura formal viene siendo objeto en cada edición de la oportuna depuración de tratamientos que el tiempo ha vuelto ajados, inoportunos o desmedidos.

Y así, cada nueva versión de este trabajo confirma el buen camino de las opciones pedagógicas que lo guiaron desde el principio. En tanto que la permanente actualización de sus contenidos se convierte por ello en una operación de ineludible acogida, sobre todo en el territorio de disciplinas científicas que, como la nuestra, son exponente institucional de los procesos económicos y políticos de una sociedad en transformación acelerada.

La presente edición se cierra normativamente a 31 de mayo de 2017.

Salamanca-La Laguna, 3 de junio de 2017, el día de la duodécima

Los autores

¹ En el prólogo a su 8.^a edición, fechado el 1 de junio de 2000, «solo ocho días después», expresábamos que «seguramente ocho es el número europeo reservado a otros rincones del corazón tan blanco». En tanto que en el correspondiente a la 10.^a, que se databa por su parte el 10 de junio de 2002, dábamos cuenta de «estos nueve feraces años» de la vida del libro, «con nueve copas para la celebración en sus diez ediciones». Para escribir el relativo a la 12.^a edición, el 10 de junio de 2004, en el «año del cometa», sobre cuya significación puede verse M. C. PALOMEQUE LÓPEZ, «Mi querida Universidad de La Laguna (Un viaje sentimental a través de cuatro prólogos)», en A.A.VV., *Acto de investidura como doctores honoris causa de los profesores Manuel Carlos Palomeque López y Luis Sáinz de Medrano y Arce. 10 de marzo de 2005*, Universidad de La Laguna, Servicio de Publicaciones, 2005, p. 78, y en M. C. PALOMEQUE LÓPEZ, *Embriagarse con tinta*, Editorial Comares, Granada, 2012, pp. 63 y 64. Desde el prólogo a su 22.^a edición, de 3 de junio de 2014, tras el radiante y lisboeta 24 de mayo, reconocíamos que al fin “diez” era nuestro número. Al tiempo que pudimos decir en el prólogo a la 24.^a edición del libro, el 1 de junio de 2016, lejos en ese momento de haberse atemperado el clamor de la victoria —«[...] Exoritur clamorque virum clangorque tubarum», Virgilio, *La Eneida*, II, 310—, que el día 28 de mayo de 2016 inaugurábamos al fin una nueva decena de celebraciones con once copas a la espalda.